



24 de julio, 2012

EUROPA PRESS



Indemnización de 30.000 euros

Estrasburgo condena a España a pagar a una prostituta maltratada por policías

Supone una de las indemnizaciones más altas en caso de violencia policial y discriminación

24-07-2012/ EUROPA PRESS

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) con sede en Estrasburgo ha condenado a España a indemnizar con 30.000 euros a una prostituta nigeriana que denunció malos tratos e insultos por parte de la Policía en dos ocasiones en que fue detenida en la vía pública en Palma de Mallorca.

La demandante, nacida en 1977 y que reside legalmente en España desde 2003, fue arrestada cuando ejercía la prostitución. Asegura que recibió golpes durante su estancia en la comisaria y que los agentes le llamaron "puta negra" y le dijeron "vete de aquí". El tribunal europeo considera que hubo en este caso una violación del artículo 14 de la Convención Europea de Derechos Humanos, que prohíbe la discriminación.

El Tribunal de Estrasburgo considera, además, que las investigaciones llevadas a cabo sobre estas irregularidades en los arrestos "no fueron suficientemente profundas y efectivas" para cumplir las exigencias que invoca el artículo 3 de la Convención, que prohíbe el trato inhumano o degradante.

Además, el TEDH considera que cuando se investigan incidentes violentos, las autoridades estatales tienen la obligación de "tomar todas las medidas posibles para descubrir si existen motivaciones racistas o sentimientos de odio provocados por la etnia".

"Las autoridades deben tomar medidas razonables, vistas las circunstancias, para recoger y conservar los elementos de prueba, estudiar los medios para descubrir la



verdad y tomar decisiones motivadas, imparciales y objetivas, sin omitir hechos dudosos que desvelen hechos dudosos de la comisión de un acto de violencia motivado por consideraciones de raza", dice la sentencia.

2

UNA DE LAS INDEMNIZACIONES MÁS ALTAS

Por su parte, la organización de protección de derechos humanos Women's Link Worldwide, que llevó este caso ante el tribunal europeo en 2008, ha subrayado que se trata de una de las indemnizaciones más altas concedidas por el TEDH en un caso de violencia policial y discriminación.

Así, subraya que el tribunal europeo reconoce la situación de extrema vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres negras en España, así como así el "profundo sufrimiento y humillación que ocasiona la discriminación y la violencia".

En un comunicado, ha explicado que se condena a España por vulnerar el derecho de esta persona "a no sufrir tratos inhumanos o degradantes", así como "por no cumplir con su obligación de realizar una investigación efectiva de los actos de violencia policial sexistas y racistas denunciados".

"El tribunal ha condenado la actitud discriminatoria tanto por parte de la policía que agredió e insultó como de los diferentes tribunales en España que no realizaron una investigación efectiva de todas las denuncias que interpuso esta mujer. Estamos muy contentas por ella y porque se haya hecho justicia y esperamos que esta sentencia sirva para que las autoridades pertinentes en el Estado español cumplan con sus obligaciones de proteger y condenar la violencia y la discriminación sin importar contra quien se cometa", ha explicado Viviana Waisman, directora Ejecutiva de Women's Link.

Según esta organización, la afectada en este caso está "muy emocionada" de que "por fin" se haya hecho justicia y espera que este caso "ayude a que esta situación no se vuelve a repetir".